



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 18ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 1º de noviembre de 2005, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. Saizonou (Vicepresidente) (Benin)
Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-58200 (S)



En ausencia del Sr. Ashe (Antigua y Barbuda), el Sr. Saizonou (Benin), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 14.35 horas.

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (A/60/190 y A/60/428)

1. **El Sr. Sach** (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre el presupuesto para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2006, dice que el presupuesto consta de dos partes, una correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y la otra al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006. El presupuesto es de 222 millones de dólares para el primer período y de 1.017,6 millones de dólares para el segundo período. Sin embargo, con arreglo al calendario revisado de despliegue del personal militar y policial, el personal civil y la flota de transporte aéreo, el cálculo para el segundo período se ha reducido a 969,5 millones de dólares. Las principales necesidades de recursos corresponden a las siguientes partidas: contingentes militares; instalaciones e infraestructura; transporte aéreo; transporte terrestre; personal civil.

2. El crédito para sufragar los pagos a los contingentes, los viajes de despliegue del personal de los contingentes, la prestación por licencia de descanso, las dietas, las indemnizaciones por muerte o invalidez, las raciones, los reembolsos por equipo de propiedad de los contingentes y los gastos de flete para el despliegue del equipo de propiedad de los contingentes se basa en el despliegue efectivo de 965 militares, que incluyen 99 oficiales de Estado Mayor, al 30 de junio de 2005 y, con arreglo al calendario revisado de despliegue, una dotación total autorizada de 9.250 efectivos, incluidos 178 oficiales de Estado Mayor, para el 31 de diciembre de 2005.

3. Las estimaciones correspondientes a las instalaciones e infraestructura ascendían, en total, a 48.983.000 dólares para el primer período y a 229.918.800 dólares para el segundo. En el primer período, la mayoría de las necesidades de recursos se relacionan con la adquisición de equipo, entre otras cosas, instalaciones prefabricadas, generadores y tanques de combustible y bombas. En el segundo período, guardan relación,

en su mayor parte, con la adquisición adicional de instalaciones prefabricadas, alquiler de locales, servicios de construcción y renovación, combustible para generadores y reembolso de los gastos de autonomía logística de los países que aportan contingentes.

4. En los cálculos de transporte aéreo se incluyen gastos de funcionamiento, seguros de responsabilidad civil y combustible para una flota de 12 aviones y 11 helicópteros para el primer período y, con arreglo al calendario revisado de despliegue, de 18 aviones y 37 helicópteros para el segundo.

5. Los cálculos de gastos de transporte terrestre prevén la adquisición de vehículos por valor de unos 44 millones de dólares en el primer período y de unos 55 millones de dólares en el segundo, a fin de establecer un parque de 2.189 vehículos.

6. La dotación propuesta de personal civil, que asciende a 3.951 empleados, incluye 2.690 de contratación nacional (68%) y 208 Voluntarios de las Naciones Unidas.

7. En el párrafo 292 se indican las medidas que deberá adoptar la Asamblea General. Como se indica en los apartados a) y c), se propone consignar para el período comprendido entre 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 la suma de 222.031.700 dólares, cifra inferior en unos 57,5 millones de dólares a la suma prorrateada anteriormente entre los Estados Miembros con arreglo a la resolución 59/292 de la Asamblea General; la reducción se debe a demoras en el despliegue de los contingentes. Ese saldo de 57,5 millones de dólares se aplicará al prorrateo necesario para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

8. En vista del calendario revisado de despliegue del personal militar y policial, el personal civil y la flota de transporte aéreo para el segundo período, la consignación solicitada (párr. 292 b)) se ha reducido de 1.017.602.600 dólares a 969.468.800 dólares. Por lo tanto, la suma que ha de prorratearse para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2005 y el 30 de junio de 2006, después de la aplicación del saldo de 57,5 millones de dólares y la suma de 315.997.200 dólares ya prorrateada (párr. 292 d)), se ha reducido de 644.135.800 dólares a 596.002.000 dólares.

9. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre el tema (A/60/428), dice que en

él se recomiendan reducciones que ascienden, en total, a 48,1 millones de dólares, en las partidas correspondientes a personal militar y policial, personal civil y transporte aéreo. Las reducciones se deben a las demoras en el despliegue y se basan en las cifras revisadas proporcionadas a la CCAAP a su pedido. El nuevo calendario propuesto de despliegue por etapas y los gastos conexos revisados figuran en los anexos I y II de ese informe respectivamente.

10. La UNMIS tiene una estructura orgánica descentralizada sin paralelo, que le exige elaborar un marco de rendición de cuentas en que se especifiquen las responsabilidades respectivas de los cuarteles generales y de las oficinas regionales tanto para la labor sustantiva como para la administrativa. La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de un marco estructural adaptado al mandato de la UNMIS, que no necesita repetirse en otras misiones, y subraya la especial importancia que reviste la cooperación entre todos los agentes, en vista de la responsabilidad de la coordinación de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la zona, según se pide en el párrafo 3 de la resolución 1590 (2005) del Consejo de Seguridad. La Comisión Consultiva opina que la estructura de la Misión, la distribución de los puestos y las categorías que les corresponden, especialmente a nivel de D-1 y D-2, deberían mantenerse en examen para tener en cuenta la experiencia adquirida, una vez alcanzado el despliegue completo de la Misión. Siempre que sea posible, las oficinas y dependencias deberían consolidarse y habría que determinar qué funciones podrían desempeñarse con mayor eficiencia o de manera más rentable si estuvieran centralizadas. Además, es preciso aclarar la relación entre la UNMIS y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, así como sus funciones.

11. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos de la Misión por maximizar la participación de la población local, contribuyendo así a la creación de capacidad, a la transferencia de conocimientos y a que aquélla tenga un sentido de propiedad. La Comisión Consultiva recomienda que se proporcionen más aclaraciones a la Asamblea General sobre el gasto propuesto de las cuotas prorrateadas para desarme, desmovilización y reintegración a fin de demostrar que los planes son plenamente compatibles con las intenciones de la Asamblea General.

12. En un terreno familiar, la Comisión Consultiva formula varias observaciones con respecto a la necesidad de racionalizar la capacitación, incluidos los viajes

conexos. Una vez más, pide que la capacitación se realice en el ámbito interno, dentro de la región, o mediante el empleo de tecnología de la información y de las comunicaciones.

13. **El Sr. Elnaggar** (Egipto), hablando en nombre del Grupo Africano, señala a la atención de los miembros el amplio y complejo mandato de la UNMIS establecido en la resolución 1590 (2005) del Consejo de Seguridad. El Grupo Africano encomia a los países que aportan contingentes por su compromiso en apoyo de la UNMIS y los alienta a que aceleren el ritmo de despliegue; insta asimismo a la Secretaría a que colabore estrechamente con ellos para asegurar un rápido despliegue.

14. La publicación atrasada de los documentos sobre el tema es motivo de preocupación, pues entorpece la labor de la Comisión y menoscaba la capacidad de los Estados Miembros de examinar a fondo los muchos e importantes asuntos de que se trata. El Grupo confía en que el problema se abordará adecuadamente en el futuro.

15. El Grupo Africano se asocia a la Comisión Consultiva en su favorable acogida del examen emprendido por la UNMIS a la luz del informe anterior de la CCAAP (A/59/768). Reconoce que la presentación del presupuesto constituye una labor en marcha y reafirma la necesidad de dar tiempo suficiente para que la Misión se desarrolle antes de hacer recortes apresurados en su financiación. En vista de la reducción recomendada por la Comisión Consultiva en el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio 2005 y el 30 de junio de 2006 como resultado de las demoras en el despliegue de los contingentes y la contratación de personal, el Grupo tratará de obtener confirmación sobre el estado del despliegue y la contratación a fin de asegurar un funcionamiento eficaz de la UNMIS. El Grupo Africano está de acuerdo en que el despliegue completo y la experiencia adquirida en el cumplimiento del mandato contribuirán a agilizar la estructura administrativa de la Misión, pero eso no ha de convertirse en pretexto para lograr eficiencia presupuestaria a costa de la eficiencia operacional. La Unidad de Asistencia de las Naciones Unidas, con sede en Addis Abeba, creada para facilitar la coordinación con la Misión de la Unión Africana en el Sudán, mejorará la interacción entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en apoyo del proceso de paz. El Grupo verá con agrado, por tanto, que se le aclaren las observaciones de la Comisión Consultiva a este respecto.

16. El Grupo Africano se asocia a la CCAAP en la acogida favorable de los planes de la Misión de maximizar la participación local en su labor, puesto que ello promoverá el sentido de propiedad de la población local y contribuirá a la creación de capacidad, especialmente en el Sudán meridional, donde se necesita con la mayor urgencia. Puesto que no siempre se podrá contar con capacidad local, la UNMIS debería acelerar la ejecución de los programas de capacitación para los candidatos competentes elegidos entre los excombatientes, de conformidad con el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos al Consejo de Seguridad (S/2005/579). El Grupo confía en que los recursos de capacitación se utilizarán con prudencia.

17. En su resolución 59/296, la Asamblea General subrayó que los programas de desarme, desmovilización y reintegración constituían una parte crítica de los procesos de paz y las operaciones de mantenimiento de la paz integradas y puso de relieve la intención del Secretario General de presentar normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración a la Asamblea General en el período de sesiones en curso. Por consiguiente, el Grupo Africano observa con inquietud la tentativa por parte de la Comisión Consultiva, en el párrafo 45 de su informe, de redefinir las intenciones de la Asamblea General con respecto a la financiación de dichas actividades. La Comisión Consultiva debería abordar estas cuestiones de conformidad con la letra de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

18. **El Sr. Horner** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), hablando en nombre de la Unión Europea; los países adherentes Bulgaria y Rumania; los países candidatos Croacia y Turquía; los países del proceso de estabilización y asociación Bosnia y Herzegovina y la ex República Yugoslava de Macedonia; y, además, Noruega y Ucrania, dice que la Unión Europea expresa su reconocimiento a todo el personal militar y civil que presta servicios en el Sudán en condiciones tan difíciles. Confía en que sus esfuerzos llevarán la paz a un país que viene sufriendo de inestabilidad desde hace demasiado tiempo.

19. La tentativa de la UNMIS de exponer sus necesidades claramente en la presentación presupuestaria es encomiable, así como sus observaciones en respuesta a las inquietudes expresadas por la Asamblea General y la CCAAP sobre su estructura, categorías de los puestos y operaciones aéreas. Puesto que las Naciones Unidas deben actuar como una entidad única en el Sudán, el orador vería con agrado que se aclarase que existe en

verdad una delimitación nítida de las funciones de la UNMIS y las de otras entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno y se proporcionase información sobre la forma en que refinan los dos puestos de Coordinador Residente Adjunto y de Coordinador Humanitario. Le gustaría asimismo recibir información de los representantes de las demás organizaciones de las Naciones Unidas en el Sudán o del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la integración de las operaciones en el Sudán.

20. Si bien tiene conciencia de los requisitos operacionales de dos cuarteles generales distintos y del número de oficinas regionales y subregionales, la Unión Europea está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el número y la categoría de puestos deben mantenerse en examen. Celebra el mayor uso de personal de contratación nacional, pero la existencia de un mayor número de oficinas no debería ir acompañada necesariamente de una proliferación del personal civil. La Unión Europea quisiera tener confirmación de que la delegación de autoridad a las oficinas regionales ha ido acompañada de la adopción de un sistema estricto de rendición de cuentas.

21. La suma solicitada en el presupuesto para los servicios aéreos es inevitablemente considerable en un país tan extenso, pero los activos regionales deberían compartirse al máximo, especialmente en vista de que son tantas las operaciones de mantenimiento de la paz con actividades en países vecinos. Ese arreglo ha dado buenos resultados en el África occidental y el intercambio de activos debería instituirse entre la UNMIS, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) y la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB).

22. La Unión Europea reitera su firme apoyo a los programas de desarme, desmovilización y reintegración y recuerda los estrictos parámetros que se establecieron para la financiación de dichas actividades con cargo a las cuotas prorrateadas. Le causa sorpresa, por tanto, que la Comisión Consultiva no se sienta satisfecha con las explicaciones recibidas con respecto al presupuesto para estas actividades.

23. **La Sra. Ferguson** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que la presentación presupuestaria, sumamente detallada, refleja la magnitud del problema a que hace frente la

comunidad internacional. Las tres delegaciones comprenden que hay muchas incógnitas en la fase de puesta en marcha de la Misión, lo cual dificulta la formulación de previsiones presupuestarias. La Comisión Consultiva ha reconocido ese problema al tiempo que indica varias esferas potencialmente preocupantes; la UNMIS debería por cierto seguir refinando su gestión y administración teniendo en cuenta el despliegue completo y la experiencia adquirida. Las tres delegaciones también están de acuerdo en que al adaptar su estructura a las realidades sobre el terreno, la UNMIS debe delinear claramente las responsabilidades y evitar la duplicación de funciones, al tiempo que establezca un claro sistema de rendición de cuentas y un marco eficaz de supervisión.

24. El nivel de recursos pedido por la UNMIS virtualmente no tiene precedentes. Es importante, por tanto, centrar la atención en las mejores prácticas financieras y administrativas, adoptando un criterio integrado y holístico y aprovechando al máximo los servicios de expertos y los recursos del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, la UNMIS no podrá cumplir su mandato sola, sin el apoyo de la comunidad internacional, en la forma tanto de cuotas prorrateadas como de aportaciones voluntarias. Es imposible exagerar la importancia del pago íntegro y oportuno en tal sentido. La UNMIS tiene a su alcance la posibilidad de crear paz y prosperidad donde reinaran antes el conflicto y el sufrimiento; Australia, el Canadá y Nueva Zelanda se comprometen a prestar pleno apoyo a esa empresa.

25. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) dice que debe concederse a la administración de la UNMIS el mismo tiempo para llevar a la práctica las disposiciones de la resolución 59/296 de la Asamblea General que el otorgado a otras operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión no debe reabrir cuestiones de política respecto de las cuales la Asamblea General ya ha adoptado decisiones en junio de 2005. La administración de la UNMIS merece elogios por haber actuado con celeridad para tener en cuenta las observaciones iniciales de la CCAAP.

26. La UNMIS desarrolló su estructura orgánica en respuesta al complejo mandato establecido en la resolución 1590 (2005) del Consejo de Seguridad, siguiendo el modelo de las operaciones de mantenimiento de la paz complejas pero ajustando su estructura, al mismo tiempo, a sus necesidades particulares. Ese enfoque es encomiable, puesto que la Secretaría debe aplicar

siempre los modelos con flexibilidad. Toda tentativa de refinar aún más la estructura, según lo pedido por la CCAAP, debería estar encaminada a lograr el cumplimiento efectivo del mandato.

27. Su delegación ha observado la estrecha cooperación entre la UNMIS, la MONUC y la MINUEE. Sin embargo, dada la gran extensión de la República Democrática del Congo y la función ampliada que el Consejo de Seguridad ha decidido conferir a la MONUC, los recursos y la capacidad de esta Misión se han visto sometidos a considerables exigencias. Todo intento de aumentar la cooperación regional, incluido el intercambio de activos, debe dejar margen para el funcionamiento sin tropiezos de las distintas operaciones.

28. Sudáfrica subraya la importancia de llevar a cabo con éxito el programa de desarme, desmovilización y reintegración en el Sudán y comparte las inquietudes del Grupo Africano en cuanto a las observaciones formuladas por la CCAAP en los párrafos 40 y 45 de su informe. La Comisión Consultiva parece estar cuestionando, no si dicho programa es compatible con el mandato de la UNMIS, sino más bien si responde a las intenciones de la Asamblea General expresadas en su resolución 59/296, sobre la utilización de cuotas prorrateadas para financiar dichas actividades. Es preciso respetar plenamente la decisión ya adoptada por la Asamblea General al respecto, y no debe hacerse ninguna tentativa de dar marcha atrás a los acuerdos alcanzados en junio de 2005. Sudáfrica apoya plenamente el pedido de recursos del Secretario General para las actividades de la Misión de desarme, desmovilización y reintegración.

29. La estrecha cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, de acuerdo con los mandatos del Consejo de Seguridad, es esencial para asegurar la solución duradera del conflicto en el Sudán. En respuesta a la petición del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentó al Consejo las conclusiones de la Misión Conjunta de Evaluación, incluida la información sobre el establecimiento de la Unidad de Asistencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba. Por esa razón, su delegación se siente sorprendida por la observación de la Comisión Consultiva, en el párrafo 21 de su informe, en la cual parece cuestionar la necesidad de mantener la Unidad. Todo examen de la situación a ese respecto debe estar encaminado a fortalecer la coordinación con la Unión Africana.

30. Puesto que la función de los colaboradores internacionales seguirá siendo de importancia crítica para la aplicación del Acuerdo General de Paz, la Unión Africana ha formulado una estrategia africana amplia para la reconstrucción posterior al conflicto en el Sudán, que ha de coordinarse con las actividades de reconstrucción financiadas por donantes. La UNMIS tiene un papel decisivo que desempeñar en la labor de coordinación y la Asamblea General debe, por tanto, proporcionarle los medios para cumplir su mandato.

31. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) expresa el inequívoco apoyo de su delegación a la UNMIS y dice que la Misión debe contar con una gestión y estructuras operacionales adecuadas desde un principio, dada la complejidad de su labor y el difícil entorno en que debe llevarla a cabo. Convencidos de que una misión descentralizada de este tipo exige un delineamiento apropiado de la autoridad y la responsabilidad, los Estados Unidos están de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la UNMIS debería aclarar las responsabilidades de los cuarteles generales y de las oficinas regionales mediante un marco para la rendición de cuentas. Si bien ve con agrado que los planes de trabajo anuales han establecido una división del trabajo entre la UNMIS y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, se pregunta por qué esa división de trabajo no se refleja claramente en el presupuesto de la Misión. No es obvio, por ejemplo, en qué se diferencian las funciones de la Dependencia de Enlace para la Asistencia Humanitaria de las de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Puesto que, según se prevé, la UNMIS estará en funcionamiento durante cierto tiempo y emprenderá una amplia gama de actividades, a su delegación le gustaría saber, en términos generales, qué actividades tienen más probabilidades de ser a corto plazo y cuáles continuarán durante toda la existencia de la Misión.

32. Consciente de la onerosa carga que representan los gastos de transporte aéreo así como de la recomendación de la Comisión de que se reduzcan en lo posible, su delegación acoge complacida el plan de utilizar los activos aéreos existentes, incluidos los del Programa Mundial de Alimentos. Sin embargo, después de examinar el presupuesto para la Misión no se ve con claridad qué otras opciones existen, especialmente para el transporte del equipo de propiedad de los contingentes. Su delegación celebra que las recomendaciones de la Comisión Consultiva hayan llevado a un examen de la estructura de la dotación de personal de la

Misión, que se ha modificado para reflejar mejor las respectivas jerarquías de las oficinas regionales y subregionales. El cociente entre los puestos de contratación nacional y los de contratación internacional es razonable y contribuirá a la creación de capacidad nacional, pero todavía hacen falta más mejoras en esferas en que la estructura del personal tiene demasiados cargos de alta categoría y existen contradicciones en las categorías atribuidas a los puestos. La recomendación de la Comisión Consultiva de que las oficinas o dependencias se consoliden y se centralicen algunas funciones, merece ser tenida en cuenta, sobre todo por el hecho de que la UNMIS tiene un porcentaje mayor de personal civil que cualquier otra misión de dimensiones grandes o medianas.

33. En el presupuesto para la Misión se indica claramente que, si bien la UNMIS desempeñará una importante función coordinadora en el regreso y reintegración de 4 millones de personas, no participará en la prestación de servicios de retorno y reintegración. Por consiguiente, su delegación quisiera saber por qué se han pedido 12 millones de dólares para desarme, desmovilización y reintegración, y qué obligaciones incumben a la UNMIS en virtud del artículo 19 del Acuerdo General de Paz en relación con el costo de la desmovilización y desarme de 10.000 miembros de grupos que no han firmado el Acuerdo.

34. **El Sr. Mumbey-Wafula** (Uganda) dice que la comunidad internacional debe actuar para restablecer las instituciones estatales del Sudán meridional, que han quedado debilitadas tras años de conflicto. El mandato de la UNMIS consiste en prestar apoyo a la aplicación del Acuerdo General de Paz coordinando el proceso nacional de reconciliación para lograr una paz y estabilidad duraderas y sentar los cimientos de un Sudán próspero y unificado que proteja a todos sus ciudadanos y sus derechos humanos.

35. Dada la falta de instituciones estatales funcionales, la estabilidad nacional y regional se ha visto amenazada por fuerzas como las del Ejército de Resistencia del Señor, organización terrorista que ha usado sus bases en el Sudán meridional para aterrorizar a la población local y lanzar ataques contra Uganda septentrional. En su calidad de país vecino del Sudán, Uganda ve con satisfacción que se encuentre en marcha el despliegue de la Misión y que la comunidad internacional haya prestado apoyo a la aplicación del Acuerdo General de Paz mediante la aportación de contingentes y la aprobación de recursos extrapresupuestarios.

36. Si bien la Comisión Consultiva ha pedido a la Asamblea General que le proporcione orientación sobre la financiación de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración, la cuestión fue objeto de un minucioso examen en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea y no es necesario volver a debatirla.

37. **La Sra. Udo** (Nigeria) rinde tributo al personal militar de la UNMIS, muchos de cuyos miembros, incluidos efectivos nigerianos, han dado su vida por la causa. La Misión ha suscitado grandes esperanzas e ilusiones y por eso es preciso darle los recursos necesarios para acometer los problemas que enfrenta. Cuando la Comisión examinó hace unos meses la financiación provisional para la UNMIS, Nigeria subrayó que la paz en el Sudán, el país más extenso de África, sería celebrada en todo el continente. Su delegación quisiera tener garantías de que la UNMIS cumplirá con el mandato del Consejo de Seguridad de mantener enlaces y coordinación permanentes con la Misión de la Unión Africana en el Sudán.

38. Su delegación abraza la esperanza de que la Secretaría tenga en cuenta la recomendación de la Comisión Consultiva de mantener en examen la estructura orgánica de la UNMIS. Por compleja que sea, esa estructura parece adecuada para la vasta extensión del país. Es preciso esforzarse por evitar las duplicaciones y los traslajos dentro de la UNMIS y en relación con otros fondos y programas de las Naciones Unidas. Su delegación desearía saber en qué esferas hay margen para la cooperación y el intercambio de activos entre la UNMIS y otras misiones de la región, pero subraya que ello no debería tener ningún efecto negativo en ninguna de las misiones participantes. Abraza la esperanza de que sigan haciéndose progresos hacia los objetivos a mediano y largo plazo para contratar y capacitar a personal nacional, como paso clave en la creación de capacidad. Por último, si bien las demoras en el despliegue han llevado a la reducción de las propuestas presupuestarias originales para la UNMIS, dicha reducción no debe afectar de ninguna manera el cumplimiento del mandato de la Misión.

39. **El Sr. Kozaki** (Japón) pide que se le den más detalles de la estructura integrada de la Misión y de la estructura de los puestos de la UNMIS, así como sobre la división del trabajo y las funciones y responsabilidades respectivas de la Misión y los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas. En particular, se pregunta cómo ha de proceder el

Representante Especial del Secretario General para el Sudán para llevar a la práctica el enfoque unificado descrito en el párrafo 5 del informe del Secretario General (A/60/190) y evitar duplicaciones mancomunando los recursos existentes y los previstos. También pide más detalles sobre la propuesta división de trabajo y coordinación entre la Dependencia de Enlace para la Asistencia Humanitaria de la UNMIS y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, así como entre la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y la Sección de Retorno, Recuperación y Reintegración de la Misión y otras entidades de las Naciones Unidas.

40. Su delegación desea saber cuáles son las responsabilidades financieras y administrativas de la UNMIS y si han sido aclaradas por un memorando de entendimiento entre la UNMIS y otras entidades participantes de las Naciones Unidas. También está interesado en la relación entre la UNMIS y esas otras entidades desde el punto de vista del seguimiento del programa y la rendición de cuentas a ese respecto. Puesto que han de establecerse oficinas regionales y subregionales de la UNMIS, al Japón le gustaría saber en qué consistirá la presencia de las Naciones Unidas en cada región. Se pregunta, además, en qué forma se diferenciará la delegación de autoridad en la UNMIS, misión de grandes dimensiones, de la existente en otras misiones.

41. Pasando a la recomendación de la Comisión Consultiva de que se den más detalles a la Asamblea General sobre el uso de las cuotas prorrateadas para financiar las actividades de desarme, desmovilización y reintegración, su delegación se pregunta si el papel de la UNMIS es compatible con el artículo 19 del Acuerdo General de Paz; en las condiciones actuales, la UNMIS no se limitará a prestar asistencia sino que llevará a cabo esas actividades respecto de los grupos armados que no son signatarios del Acuerdo. El orador pregunta por qué ha de ser la UNMIS responsable de la desmovilización voluntaria de grupos especiales y qué partes de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad autorizan los productos enumerados en la página 19 del informe del Secretario General (A/60/190). El orador pide detalles sobre las contribuciones voluntarias aportadas por donantes, especialmente para las actividades de desarme, desmovilización y reintegración. A su delegación le gustaría que la Organización proporcionara una actualización de los pedidos descritos en los párrafos 11 y 38 del informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2005/579); se

pregunta si es posible el desarme voluntario de las milicias del sur en las circunstancias actuales y cuáles son las probabilidades de que, al vencer el ejercicio económico actual, se haya hecho algún gasto con cargo al fondo para imprevistos establecido con tales fines. También quisiera tener detalles sobre la suma propuesta para los proyectos de efecto rápido en relación con la reintegración.

42. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que las cuestiones y observaciones formuladas sobre la financiación de la UNMIS, especialmente las actividades de desarme, desmovilización y reintegración, se examinarán detenidamente en consultas oficiosas, y se alentará a los representantes de los fondos, programas y organismos especializados a que participen en dichas consultas.

43. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las preguntas y observaciones relacionadas con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con la UNMIS serán objeto de examen en consultas oficiosas, pero reitera que podrían darse más detalles sobre el uso de las sumas prorrateadas para actividades de desarme, desmovilización y reintegración, a fin de demostrar que dichos planes están de acuerdo con las intenciones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.